



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
DICIEMBRE 17 DE 2015.

DIP. HUGO FRANCISCO PEREZ MORENO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción I, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que Usted dignamente preside las Iniciativas de:

- Decreto por el que se reforma la fracción XXIV del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley que establece el Proceso de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
P O R E L H O N O R A B L E C O N G R E S O D E L E S T A D O .

C. LIMBANO DOMINGUEZ ROMAN.
DIPUTADO SECRETARIO.

C.C.P. ARCHIVO.

*Recibi
Lic. Laura y Gallinas
18/02/15
Dip. Hugo Perez Moreno*